

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 016 DE 2024
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

Aspectos generales:	
Fecha de la Invitación Pública	Diciembre de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2024002875 del 13 de diciembre de 2024
Presupuesto Oficial Estimado	Hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.000,00).
Condiciones para participar	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, así como los consorcios y uniones temporales que se constituyan para tal fin, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley, y en especial las de los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes

La Personería Municipal de Chía, presenta invitación a quien le interese presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía, bajo los siguientes parámetros:

OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

2. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de hasta la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Para elaborar el presente estudio de mercado se realizó el análisis de la oferta así:

				COT 1 DISOL IT SAS			COT 2 MORAW SAS			PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCION	UN ID AD DE ME DI DA	CANT	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNI	IVA	VALOR TOTAL
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=No.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	CAJ A X 12 UN I	5	\$ 5.400	\$ 0	\$ 27.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 0	\$ 28.500
2	NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	UN IDA D	50	\$ 2.000	\$ 380	\$ 119.000	\$ 2.300	\$ 437	\$ 136.850	\$ 2.150	\$ 409	\$ 127.925
3	NOTAS ADHESIVAS DE 3,5X3,5 CMS APROX COLORES	UN IDA D	50	\$ 2.400	\$ 456	\$ 142.800	\$ 2.900	\$ 551	\$ 172.550	\$ 2.650	\$ 504	\$ 157.675
4	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJ A X 10 0	15	\$ 1.500	\$ 285	\$ 26.775	\$ 2.000	\$ 380	\$ 35.700	\$ 1.750	\$ 333	\$ 31.238
5	SACA GANCHOS METÁLICO	UN IDA D	20	\$ 3.000	\$ 570	\$ 71.400	\$ 4.200	\$ 798	\$ 99.960	\$ 3.600	\$ 684	\$ 85.680
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75gr/ m2	UN IDA D	130	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 3.480.750	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 3.403.400	\$ 22.250	\$ 4.228	\$ 3.442.075
7	BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PA QU ETE	50	\$ 1.500	\$ 285	\$ 89.250	\$ 2.000	\$ 380	\$ 119.000	\$ 1.750	\$ 333	\$ 104.125
8	RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	CAJ A X 10	3	\$ 15.800	\$ 3.002	\$ 56.406	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 64.260	\$ 16.900	\$ 3.211	\$ 60.333
9	CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790 RECUBRIMIENTO INTERNO.)	UN IDA D	700	\$ 4.500	\$ 855	\$ 3.748.500	\$ 4.800	\$ 912	\$ 3.998.400	\$ 4.650	\$ 884	\$ 3.873.450

10	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 750 DE LAS TAPAS REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	UN IDA D	1500	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 10.710.000	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 11.067.000	\$ 6.100	\$ 1.159	\$ 10.888.500
11	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UN IDA D	8	\$ 4.200	\$ 798	\$ 39.984	\$ 5.000	\$ 950	\$ 47.600	\$ 4.600	\$ 874	\$ 43.792
12	PEGANTE LÍQUIDO 40 GR	UN IDA D	5	\$ 1.100	\$ 209	\$ 6.545	\$ 1.500	\$ 285	\$ 8.925	\$ 1.300	\$ 247	\$ 7.735
13	PAQUETE DE 25 DISCOS MULTIMEDIA CD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TO RR E X 25	2	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 199.920	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 214.200	\$ 87.000	\$ 16.530	\$ 207.060
14	PAQUETE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TO RR E X 50	1	\$ 172.500	\$ 32.775	\$ 205.275	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 176.250	\$ 33.488	\$ 209.738
15	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA PLASTICA X 12 UNIDADES	PA QU ETE X 12	12	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 499.800	\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 542.640	\$ 36.500	\$ 6.935	\$ 521.220
16	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 UNIDADES	PA QU ETE X 20	60	\$ 3.800	\$ 722	\$ 271.320	\$ 4.500	\$ 855	\$ 321.300	\$ 4.150	\$ 789	\$ 296.310
17	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJ A X 12 UN I	15	\$ 8.400	\$ 1.596	\$ 149.940	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 160.650	\$ 8.700	\$ 1.653	\$ 155.295
18	TONER PARA IMPRESORA LASER HP JET PRO MFP M428FDW	UN D	2	\$ 728.000	\$ 138.320	\$ 1.732.640	\$ 715.000	\$ 135.850	\$ 1.701.700	\$ 721.500	\$ 137.085	\$ 1.717.170

19	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM X 200 MTRS	UN IDA D	25	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 303.450	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 327.250	\$ 10.600	\$ 2.014	\$ 315.350
20	CHINCHES PLASTIFICADOS	CAJ A X 50 UN D	3	\$ 3.600	\$ 684	\$ 12.852	\$ 3.400	\$ 646	\$ 12.138	\$ 3.500	\$ 665	\$ 12.495
21	COSEDORA MEDIANA X20 H	UN IDA D	12	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 149.940	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 171.360	\$ 11.250	\$ 2.138	\$ 160.650
22	TIJERA 5.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UN IDA D	10	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 71.400	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 83.300	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 77.350
23	CERA PARA CONTAR DE 42 GRS O 1.5 OZ	UN IDA D	10	\$ 4.500	\$ 855	\$ 53.550	\$ 4.000	\$ 760	\$ 47.600	\$ 4.250	\$ 808	\$ 50.575
24	TAJALAPIZ METALICO	UN IDA D	29	\$ 450	\$ 86	\$ 15.530	\$ 500	\$ 95	\$ 17.255	\$ 475	\$ 90	\$ 16.392
25	PERFORADORAS METALICAS DE DOS HUECOS	UN IDA D	10	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 166.600	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 202.300	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 184.450
26	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 24 mm X M40	UN IDA D	6	\$ 5.000	\$ 950	\$ 35.700	\$ 5.300	\$ 1.007	\$ 37.842	\$ 5.150	\$ 979	\$ 36.771
27	TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UN IDA D	6	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 42.840	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 49.980	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 46.410
28	Borradores de nata	UN IDA D	30	\$ 450	\$ 86	\$ 16.065	\$ 500	\$ 95	\$ 17.850	\$ 475	\$ 90	\$ 16.958
29	Marcador de punta fina permanente	CAJ A X 12 UN I	3	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 139.230	\$ 41.000	\$ 7.790	\$ 146.370	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 142.800
30	Caja de limpiatipos x 4 piezas	CAJ A X 4	6	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 96.390	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 107.100	\$ 14.250	\$ 2.708	\$ 101.745
31	Carpetas con bordes laterales tipo aletas que se pueden cerrar como solapas (carpetas de cuatro Carpetas con bordes laterales tipo aletas que se pueden cerrar como solapas (carpetas de cuatro aletas)	UN IDA D	300	\$ 1.800	\$ 342	\$ 642.600	\$ 2.100	\$ 399	\$ 749.700	\$ 1.950	\$ 371	\$ 696.150

32	PERFORADORA DE DOS HUECOS INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS	UN IDA D	2	\$ 175.500	\$ 33.345	\$ 417.690	190.000	\$ 36.100	\$ 452.200	\$ 182.750	\$ 84.723	\$ 434.945
33	CORDON PARA AMARRAR EXPEDIENTES	RO LL O X 10 0 MT S	6	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 85.680	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 74.970	\$ 11.250	\$ 2.138	\$ 80.325
34	DESCANSA PIES ERGONOMICO CON SUPEFICIE ANTIDESLIZANTE Y AJUSTABLE EN ALTURA	UN IDA D	6	\$ 217.500	\$ 41.325	\$ 1.552.950	212.000	\$ 40.280	\$ 1.513.680	\$ 214.750	\$ 40.803	\$ 1.533.315
35	Bandas de caucho plano O ligas de caucho o elásticos para archivo	CAJ A	6	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 128.520	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 142.800	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 135.660
36	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PA CA	2	\$ 264.000	\$ 13.200	\$ 554.400	250.000	\$ 12.500	\$ 525.000	\$ 257.000	\$ 12.850	\$ 539.700
37	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PA QU ETE X 50	24	\$ 3.900	\$ 741	\$ 111.384	\$ 4.000	\$ 760	\$ 114.240	\$ 3.950	\$ 751	\$ 112.812
38	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PA QU ETE X 50	50	\$ 12.900	\$ 2.451	\$ 767.550	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 714.000	\$ 12.450	\$ 2.366	\$ 740.775
39	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESE NTACIÓN DE GALÓN POR 3,800ML	GA LO N	1	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 25.750	\$ 4.893	\$.643
40	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GA LO N	6	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 74.970	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 85.680	\$ 11.250	\$ 2.138	\$ 80.325
41	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PA QU ETE	5	\$ 4.500	\$ 855	\$ 26.775	\$ 5.000	\$ 950	\$ 29.750	\$ 4.750	\$ 903	\$ 28.263
42	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PA QU ETE	60	\$ 8.250	\$ 1.568	\$ 589.050	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 856.800	\$ 10.125	\$ 1.924	\$ 722.925

43	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5	\$ 8.250	\$ 1.568	\$ 49.088	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 59.500	\$ 9.125	\$ 1.734	\$ 54.294
44	SERVILLETA BLANCA DOBLADA EN 4	PAQUETE	15	\$ 10.050	\$ 1.910	\$ 179.393	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 160.650	\$ 9.525	\$ 1.810	\$ 170.021
45	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	2	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 42.840	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 59.500	\$ 21.500	\$ 4.085	\$ 51.170
46	TOALLA DE COCINA *200 HOJAS X 3 ROLLOS	UNIDAD	1	\$ 93.000	\$ 17.670	\$ 110.670	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 91.500	\$ 17.385	\$ 108.885
47	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE X 20	15	\$ 4.200	\$ 798	\$ 74.970	\$ 5.000	\$ 950	\$ 89.250	\$ 4.600	\$ 874	\$ 82.110
48	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (55 CM x 60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 71.400	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 83.300	\$ 6.500	\$ 1.235	\$ 77.350
49	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (70 CM x 100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 160.650	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 178.500	\$ 14.250	\$ 2.708	\$ 169.575
50	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (40 CM x50 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10	\$ 4.500	\$ 855	\$ 53.550	\$ 5.000	\$ 950	\$ 59.500	\$ 4.750	\$ 903	\$ 56.525
51	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	24	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 1.028.160	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 1.142.400	\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 1.085.280
52	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO TALLA M DESECHABLE SIN POLVO CALIBRE 12.	CAJA X 100	5	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 196.350	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 178.500	\$ 31.500	\$ 5.985	\$ 187.425
53	AMBIENTADOR eléctrico con extractos de aceites esenciales en amplia gama de fragancias de marca reconocida en el mercado, Paquete X3 unidades (incluye unidad eléctrica)	PQTE *3	4	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 214.200	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 228.480	\$ 46.500	\$ 8.835	\$ 221.340

54	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UN IDA D	6	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 92.820	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 107.100	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 99.960
55	Bolsa de detergente en polvo bolsa x 1000grs marca reconocida en el mercado	UN IDA D	2	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 21.420	\$ 9.900	\$ 1.881	\$ 23.562	\$ 9.450	\$ 1.796	\$ 22.491
56	Mascarilla termo sellada desechable, 3 capas de tela no tejida protección médica desechable CAJA X50 UND	CAJ A X5 0	6	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 117.810	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 128.520	\$ 17.250	\$ 3.278	\$ 123.165
57	Limpión de cocina - Toalla 30x50cm 400 Gramos	UN IDA D	6	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 42.840	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 53.550	\$ 6.750	\$ 1.283	\$ 48.195
58	Silicona Lustra Muebles 200 ml	UN IDA D	10	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 142.800	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 178.500	\$ 13.500	\$ 2.565	\$ 160.650
59	Bayetilla Blanca en Algodón de 50x35 Fileteada	UN IDA D	12	\$ 10.500	\$ 1.995	\$ 149.940	\$ 9.900	\$ 1.881	\$ 141.372	\$ 10.200	\$ 1.938	\$ 145.656
60	Batas desechables Material polipropileno no tejido de 30 gramos, manga larga puño con resorte cierre en velcro, color blanco, tallas a convenir	UN IDA D	48	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 685.440	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 913.920	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 799.680
61	Shampoo Alfombras y Tapizados marca reconocida en el mercado de 3785 cc	GA LÓ N	2	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 59.500	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 71.400	\$ 27.500	\$ 5.225	\$ 65.450
62	Vinagre Blanco Garrafa 3785 ml	GA LÓ N	3	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 64.260	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 71.400	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 67.830
63	Limpiador desengrasante acuoso para limpiar la grasa y todo tipo de mugre depositada en motores, maquinaria y equipo industrial. X 3785 ml	GA LÓ N	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560

64	Esponjilla de brillo, paquete por 24 unidades, marca reconocida en el mercado	PAQUETE*24	1	\$21.600	\$4.104	\$25.704	\$20.000	\$3.800	\$23.800	\$20.800	\$3.952	\$24.752
65	ESPONJA DE ALAMBRE	UNIDAD	9	\$900	\$171	\$9.639	\$1.000	\$190	\$10.710	\$950	\$181	\$10.175
66	Kit de repuestos para Purificador de agua bioenergético de 24 Litros (ver anexo con la referencia).	UNIDAD	2	\$195.000	\$37.050	\$464.100	205.000	\$38.950	\$487.900	\$200.000	\$38.000	\$476.000
67	Aromática surtidas presentación caja* 20 infusiones marca reconocida en el mercado	PAACA*24	25	\$93.600	\$17.784	\$2.784.600	\$96.000	\$18.240	2.856.000	\$94.800	\$18.012	\$2.820.300
68	Cucharita plástica pequeña por 100 unidades	PQTE*100	4	\$9.900	\$1.881	\$47.124	\$8.500	\$1.615	\$40.460	\$9.200	\$1.748	\$43.792
69	Limpiador para pisos envasado en garrafa con fragancia en presentación de 3.785ml de marca reconocida en el mercado	GALÓN	3	\$27.000	\$5.130	\$96.390	\$30.000	\$5.700	\$107.100	\$28.500	\$5.415	\$101.745
70	Tenedor plástico pequeño de 100 unidades	PQTE*100	4	\$12.000	\$2.280	\$57.120	\$10.500	\$1.995	\$49.980	\$11.250	\$2.138	\$53.550
71	Recogedor plástico con palo.	UNIDAD	2	\$9.000	\$1.710	\$21.420	\$12.000	\$2.280	\$28.560	\$10.500	\$1.995	\$24.990
72	COFIA - GORROS ORUGA QUIRURGICOS X100 UND. COLOR BLANCO	PAQUETE X100	2	\$33.000	\$6.270	\$78.540	\$35.000	\$6.650	\$83.300	\$34.000	\$6.460	\$80.920
73	ROLLO TERMICO (57 MM X 20 MTRS) X 12 ROLLOS	PAQUETE	3	\$57.000	\$10.830	\$203.490	\$62.000	\$11.780	\$221.340	\$59.500	\$11.305	\$212.415
74	Grapas estandar galvanizada 26/6 (caja x 5000 unidades)	CAJA	10	\$5.800	\$1.102	\$69.020	\$6.000	\$1.140	\$71.400	\$5.900	\$1.121	\$70.210
						\$35.101.813			\$36.898.314			\$36.000.063

Los valores tomados incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones y demás; que fueron tenidos en cuenta por cada proveedor.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

3. CARGA TRIBUTARIA

Dentro del presupuesto oficial estimado se incluyen los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio de Chía, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Propuesta, junto con los costos administrativos y operativos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y Contrato.

- (0.9%) ICA
- (3.0%) Declarantes (2.5%) No Declarantes Retención en la Fuente
- (3 %) Fondo gerontológico
- (15 %) Retención IVA (Para personas Régimen común)
- (2%) Estampilla Pro cultura
- (2.5%) Tasa Pro – deporte y recreación

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los elementos requeridos son los siguientes, advirtiendo que el proponente debe contar con la infraestructura y el transporte disponible para la disposición y entrega de los elementos solicitados para atender todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del presente contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=NO.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	CAJA X 12 UNI	5
2	NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
3	NOTAS ADHESIVAS DE 3,5X3,5 CMS APROX COLORES	UNIDAD	50
4	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJA X 100	15
5	SACA GANCHOS METÁLICO	UNIDAD	20
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75GR/ M2	UNIDAD	130
7	BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PAQUETE	50
8	RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10	3
9	CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790 RECUBRIMIENTO INTERNO.)	UNIDAD	700
10	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 750 DE LAS TAPAS	UNIDAD	1500

	REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).		
11	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	8
12	PEGANTE LÍQUIDO 40 GR	UNIDAD	5
13	PAQUETE DE 25 DISCOS MULTIMEDIA CD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TORRE X 25	2
14	PAQUETE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TORRE X 50	1
15	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA PLASTICA X 12 UNIDADES	PAQUETE X 12	12
16	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 UNIDADES	PAQUETE X 20	60
17	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJA X 12 UNI	15
18	TONER PARA IMPRESORA LASER HP JET PRO MFP M428FDW	UND	2
19	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM X 200 MTRS	UNIDAD	25
20	CHINCHES PLASTIFICADOS	CAJA X 50 UND	3
21	COSEDORA MEDIANA X20 H	UNIDAD	12
22	TIJERA 5.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UNIDAD	10
23	CERA PARA CONTAR DE 42 GRS O 1.5 OZ	UNIDAD	10
24	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	29
25	PERFORADORAS METALICAS DE DOS HUECOS	UNIDAD	10
26	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X M40	UNIDAD	6
27	TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6
28	BORRADORES DE NATA	UNIDAD	30

29	MARCADOR DE PUNTA FINA PERMANENTE	CAJA X 12 UNI	3
30	CAJA DE LIMPIATIPOS X 4 PIEZAS	CAJA X 4	6
31	CARPETAS CON BORDES LATERALES TIPO ALETAS QUE SE PUEDEN CERRAR COMO SOLAPAS (CARPETAS DE CUATRO CARPETAS CON BORDES LATERALES TIPO ALETAS QUE SE PUEDEN CERRAR COMO SOLAPAS (CARPETAS ALETAS) DE	UNIDAD	300
32	PERFORADORA DE DOS HUECOS INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS	UNIDAD	2
33	CORDON PARA AMARRAR EXPEDIENTES	ROLLO X 100 MTS	6
34	DESCANSA PIES ERGONOMICO CON SUPEFICIE ANTIDESLIZANTE Y AJUSTABLE EN ALTURA	UNIDAD	6
35	BANDAS DE CAUCHO PLANO O LIGAS DE CAUCHO O ELÁSTICOS PARA ARCHIVO	CAJA	6
36	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10 LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA	2
37	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	24
38	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	50
39	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESNTACIÓN DE GALÓN POR 3,800ML	GALON	1
40	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	6
41	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE	5
42	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PAQUETE	60
43	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5

44	SERVILLETA BLANCA DOBLADA EN 4	PAQUETE	15
45	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	2
46	TOALLA DE COCINA *200 HOJAS X 3 ROLLOS	UNIDAD	1
47	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE X 20	15
48	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (55 CM X 60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10
49	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (70 CM X 100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10
50	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (40 CM X50 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10
51	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE	24
52	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO TALLA M DESECHABLE SIN POLVO CALIBRE 12.	CAJA X 100	5
53	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE *3	4
54	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	6
55	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	2
56	MASCARILLA TERMO SELLADA DESECHABLE, 3 CAPAS DE TELA NO TEJIDA PROTECCIÓN MÉDICA DESECHABLE CAJA X50 UND	CAJA X50	6
57	LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UNIDAD	6
58	SILICONA LUSTRA MUEBLES 200 ML	UNIDAD	10

59	BAYETILLA BLANCA EN ALGODÓN DE 50X35 FILETEADA	UNIDAD	12
60	BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLAS A CONVENIR	UNIDAD	48
61	SHAMPOO ALFOMBRAS Y TAPIZADOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DE 3785 CC	GALÓN	2
62	VINAGRE BLANCO GARRAFA 3785 ML	GALÓN	3
63	LIMPIADOR DESENGRASANTE ACUOSO PARA LIMPIAR LA GRASA Y TODO TIPO DE MUGRE DEPOSITADA EN MOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. X 3785 ML	GALÓN	1
64	ESPONJILLA DE BRILLO, PAQUETE POR 24 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE *24	1
65	ESPONJA DE ALAMBRE	UNIDAD	9
66	KIT DE REPUESTOS PARA PURIFICADOR DE AGUA BIOENERGÉTICO DE 24 LITROS (Ver anexo con la referencia)	UNIDAD	2
67	AROMÁTICA PRESENTACIÓN CAJA* 20 INFUSIONES SURTIDAS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA *24	25
68	CUCHARITA PLÁSTICA PEQUEÑA POR 100 UNIDADES	PQTE *100	4
69	LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	GALÓN	3
70	TENEDOR PLÁSTICO PEQUEÑO DE 100 UNIDADES	PQTE *100	4
71	RECOGEDOR PLÁSTICO CON PALO.	UNIDAD	2
72	COFIA - GORROS ORUGA QUIRURGICOS X100 UND. COLOR BLANCO	PAQUETE X 100	2
73	ROLLO TERMICO (57 MM X 20 MTRS) X 12 ROLLOS	PAQUETE	3
74	GRAPAS ESTANDAR GALVANIZADA 26/6 (CAJA X 5000 UNIDADES)	CAJA	10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo con las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad.
2. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
4. Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, serán devueltos y deberán ser remplazados a expensas del contratista.
5. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
8. Entregar el tóner, con garantía de fábrica.
9. En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
10. El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
11. Los elementos de aseo y cafetería deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
12. El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.
13. La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.
14. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
17. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
18. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
19. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

4.2. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (de obligatorio Cumplimiento)

En la propuesta el oferente deberá manifestar de manera **escrita y expresa, según anexo No.6** que se acoge al cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
 6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
 7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
 8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
 9. El valor final del contrato en todo caso será el resultante efectivamente de los servicios y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
 10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
 11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
 13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
 14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
 16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

4.3 OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA

1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales
4. Efectuar la Supervisión del contrato.
5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales.
6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

MÁXIMO OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FORMA DE PAGO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista la suma pactada en el contrato en UN ÚNICO PAGO, previa entrega de los elementos solicitados. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii> la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio: Retención en la Fuente Declarantes (3 %) no declarantes (2.5%), Fondo gerontológico (3.0%), Retención IVA (15 %) (Solo para personas Régimen común), estampilla pro cultura (2%), Tasa Pro-deporte y Recreación (2.5%), ICA Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (0.9%) además de los costos administrativos, operativos y seguridad social.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 “*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*”.

Así mismo, se tendrá en cuenta que el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal c dispone que “*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*”, y que “*La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007*”.

En el mismo sentido, se debe considerar que según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la Mínima Cuantía, “*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*”.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

En consecuencia, la Personería Municipal de Chía dispondrá el rechazo de las ofertas en los siguientes casos.

1. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
2. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Personería Municipal a error, para beneficio del proponente.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
6. Cuando el valor de la propuesta incluidos impuestos, contribuciones, gastos, tasas de orden municipal, superen el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta se presente por canal diferente al dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, salvo lo previsto en el acápite de INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II del presente complemento y en el Protocolo de indisponibilidad del SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.
8. La no presentación de la oferta económica en las condiciones previstas en el presente documento y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
9. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios solicitados en la invitación.
10. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las condiciones jurídicas, y/o técnicas, y/o financieras, y/o de experiencia y/o económicas requeridas en la invitación
11. Cuando la propuesta no cumpla o no acredite las obligaciones esenciales del contratista en relación con el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo señalado en los estudios previos y en la invitación.
12. Cuando la carta de presentación este firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe o no se encuentre firmada.
13. Cuando no se presente la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, diligenciada según anexo No. 1.
14. No presentar la información o documentación requerida en la presente invitación para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.
15. Cuando no allegue la información solicitada por la personería con el objeto de aclarar o explicar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
16. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y/o financieros, y previo requerimiento de la Personería Municipal de Chía, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por la Entidad, dentro del término establecido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar en el proceso. En todo caso, el proponente no podrá mejorar su oferta.
17. Cuando se verifique que el objeto social del Oferente, de acuerdo con el Certificado de la Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, no corresponde con el objeto del proceso.
18. Cuando de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el proponente o alguno de sus integrantes (proponente plural) se encuentre disuelto y/o en proceso de liquidación judicial.
19. Cuando se presente una propuesta artificialmente baja, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
20. Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- 21. Cuando la persona jurídica, nacional o extranjera, presente oferta sin tener el estatus de MIPYMES, en caso de que la Personería Municipal de Chía haya limitado la convocatoria conforme a lo regulado en el cronograma de este proceso y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- 22. Las demás contempladas en la presente invitación, en la Constitución y la Ley.

8. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Personería Municipal podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación, así como conforme a los señalado en la ley 1474 de 2011. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- 1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.
- 2. Cuando no se presente proponente alguno.
- 3. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 4. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de la propuesta.
- 5. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- 6. Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Personería Municipal de Chía, para efecto de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", establece el siguiente cronograma complementario al publicitado en plataforma SECOP II así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública y Estudios previos	16 de diciembre de 2024 10:30 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones	Hasta el 17 de diciembre de 2024 10:30 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 17 de diciembre de 2024 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de ofertas	Hasta el 18 de diciembre de 2024 a las 8:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación y Evaluación de las ofertas	18 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	19 de diciembre de 2024 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Recibo de observaciones al informe de verificación	Hasta el 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones (No. 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)	20 de diciembre de 2024 a las 12:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Aceptación de la Oferta seleccionada y publicación de la oferta o declaratoria de desierta.	20 de diciembre de 2024 a las 03:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: En el evento en que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

La modificación de la invitación se realizará a través de adendas. La Personería de Chía estableció en la presente invitación el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. La fecha es la que corresponde de conformidad con el Cronograma del proceso. En todo caso, no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto del aviso de convocatoria.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

- 1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel en blanco.
- 2. Toda oferta deberá estar firmada por la persona natural o el Representante legal del oferente o por el apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la oferta deberá estar firmada por el representante designado.
- 3. La propuesta deberá radicarse de manera digital en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, considerando la guía para la presentación de propuestas de Colombia Compra eficiente <https://colombiacompra.gov.co/guia-para-presentar-ofertas-en-elsecop-ii> teniendo en cuenta la fecha y hora señaladas en el cronograma, de acuerdo a la hora oficial del Instituto Nacional de Metrología de Colombia (<http://horalegal.inm.gov.co/>), con los documentos anexos solicitados por la entidad.

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co - Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 2: La vigencia y validez mínima de la oferta debe ser por lo menos el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

NOTA 3: El proponente deberá ajustar en un todo su propuesta a los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación. No obstante, la Personería Municipal podrá solicitar al proponente aclarar o explicar el contenido de su oferta cuando se requiera dilucidar un aspecto

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

dudoso de la misma, sin que ello permita agregar a la oferta requisitos omitidos. Se podrán solicitar documentos que no se encuentren en la oferta, siempre que no le agreguen nada a lo propuesto, en el sentido de que no se adicione un requisito de la invitación que se incumplió, sino que tiene por finalidad explicarlo o aclararlo.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

En la fecha señalada en el cronograma de la contratación el Comité de evaluación y selección de la Entidad verificará las propuestas en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones y características jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas en la invitación.
2. La verificación de la declaración **escrita y expresa** en la propuesta del compromiso de cumplimiento de las especificaciones, condiciones y alcance del objeto del contrato. (Anexo No.6)
3. El valor de las ofertas.
4. Se escogerá la oferta con el menor precio total ofertado IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones exigidas en la invitación; y si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más ofertas empatadas, se escogerá la propuesta que primero se haya radicado, según orden de entrega de las mismas.
5. Posteriormente a la oferta con el precio más bajo se le efectuara la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.
6. De lo anterior se efectuará el informe de verificación y evaluación de ofertas, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los oferentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7. Las respuestas a las observaciones presentadas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.
8. En caso de que la oferta seleccionada no cumpla con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad a lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021). De no lograrse el cumplimiento de los requisitos de la invitación por parte de los oferentes se declarara desierto el proceso.
9. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre y cuando esta cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.
10. La entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.
11. De conformidad con lo dispuesto en el No. 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registró presupuestal.
12. La Personería Municipal podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil.

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería, adjudicará el contrato al oferente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

A. Capacidad jurídica

La evaluación de la Capacidad Jurídica, será realizada por el Personero Municipal y/o quienes hagan sus veces, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la presente Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

En el presente proceso contractual, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA PERSONERIA.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la personería.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LOS OFERENTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y FORMATOS ANEXOS, DILIGENCIADOS SEGÚN SEA EL CASO DEL OFERENTE.

- 1). Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate. **Anexo No. 1.**
- 2). Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Anexo No. 8.
- 3). Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, expedido por la autoridad competente, este requisito deberá acreditarlo el proponente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas. **El certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre**

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6. De la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio que la personería, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.**

4). Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. **(Anexo No. 4 o No. 5 según corresponda)**

En caso de ser necesario Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5). Oferta económica (El proponente presentará el valor de su oferta, diligenciando íntegramente el **Anexo No. 2**, indicando el precio unitario fijo sin fórmulas de reajuste, propuesto frente a cada una de las cantidades consignadas; cálculo de los valores; y presupuesto total.

NOTA 1: El valor total de la oferta económica se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos). Para todos los efectos LA PERSONERIA ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos. El valor de la oferta no podrá superar en ningún caso los valores unitarios promediados en el presupuesto oficial establecido en el estudio previo y/o de mercado.

6). Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

7). Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente que sea acorde su capacidad e idoneidad dentro del proceso y se encuentre relacionado con el objeto de la invitación.

8). Certificado de Antecedentes Fiscales.

9). Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

10). Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.

11). Certificado de medias correctivas

12). Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.

13). Certificación de experiencia requerida en los términos de la invitación.

14). Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio (**anexo No. 7**). En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

15). Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas (**anexo No. 6**).

16). Compromiso anticorrupción. (Diligenciar en su integridad el **Anexo No 3**).

17). Certificación bancaria.

18). Anexar la garantía de fábrica del tóner.

19). Autorización de protección de Datos Personales (Diligenciar en su integridad el **Anexo 9**)

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

B. Capacidad financiera

No se exige.

C. Experiencia.

El Proponente acreditará su experiencia en las siguientes condiciones:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS, CUYO OBJETO HAYA SIDO SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERÍA cuyo valor individual sea igual o superior a DOS VECES (02) el valor del presupuesto oficial de esta convocatoria 55.3 SMLMV.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- NIT del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y de terminación).
- Valor del contrato.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Nota: para la acreditación de experiencia con entidades privadas se deberá aportar la respectiva factura electrónica.

Este aspecto **no otorga puntaje**, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La Personería, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta corresponda al MENOR PRECIO OFERTADO IVA incluido con el fin de evaluar en igualdad de condiciones al régimen simplificado y al régimen común y así realizar una evaluación dentro del marco de la igualdad e imparcialidad, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para la Personería de Chía.

De conformidad con el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, “*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*”. Modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

Se reitera que para determinar el menor precio, el proponente deberá ofertar y discriminar en su propuesta el costo unitario de cada uno de los artículos, conforme las condiciones técnicas descrita, y la suma de todos los artículos, nos dará el menor valor.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Personería Municipal en cualquier momento, hasta la adjudicación del proceso mediante comunicado de aceptación de la oferta.

SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

La convocatoria puede limitarse a la participación de MiPymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

ANALISIS DE RIESGOS Y GARANTIAS

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico o del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio económico o del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponden a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía.- Personería Municipal, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo por el tiempo de ejecución y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Esta garantía debe estar vigente por doce (12) meses. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida.

La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.

14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los principios rectores de los procesos de contratación estatal, por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2024.

DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal

Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal
Elaboró: Ximena Alexandra Aldana Caviedes – Profesional Universitario Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiera
TRD-111-8-2

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF: OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 016 DE 2024

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
7. Que el valor de mi oferta económica es de: \$ XXXXX
8. Que aceptamos la forma de pago establecida

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

9. Que nuestro correo electrónico es _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
- 10.No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.
- 11.No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
- 12.No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 016 DE 2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

Ítem	Producto	unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	VALOR TOTAL
1	LÁPIZ, FABRICADO EN MADERA, DE MINA SUAVE Y NEGRA. DE DUREZA 2B=NO.2. PARA USO GENERAL CON BORRADOR.	CAJA X 12 UNI	5			
2	NOTAS ADHESIVAS DE 7,5X7,5 CMS APROX COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50			
3	NOTAS ADHESIVAS DE 3,5X3,5 CMS APROX COLORES	UNIDAD	50			
4	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO METALIZADO DE 50MM	CAJA X 100	15			
5	SACA GANCHOS METÁLICO	UNIDAD	20			
6	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA X RESMA DE 500 HOJAS 75GR/ M2	UNIDAD	130			
7	BANDERITAS ADHESIVAS EN CUATRO COLORES SURTIDOS X 100 UNIDADES	PAQUETE	50			
8	RESALTADOR PUNTA GRUESA COLORES VARIADOS CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10	3			
9	CAJAS TIPO NEVERA PARA ARCHIVO X200 (DIMENSIONES; ALTO 40 CM, ANCHO: 21 CM, LARGO:26 CM, PARED 4 MM; MATERIAL: CARTÓN CORRUGADO KRAFT SINGLE FACE CALIBRE: 790 RECUBRIMIENTO INTERNO.)	UNIDAD	700			

10	CARPETA PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE 2 TAPAS SEPARADAS CON REFUERZO DE 320 GRMS PH NEUTRO COLOR BLANCO LAS CUALES TENGAN IMPRESOS EL LOGO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD EN 750 DE LAS TAPAS REALIZADAS TAMAÑO OFICIO (SEGÚN MODELO DE CARÁTULA DE LA ENTIDAD).	UNIDAD	1500			
11	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	8			
12	PEGANTE LÍQUIDO 40 GR	UNIDAD	5			
13	PAQUETE DE 25 DISCOS MULTIMEDIA CD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TORRE X 25	2			
14	PAQUETE DE 50 DISCOS MULTIMEDIA DVD REGRABABLES CON ESTUCHE INDIVIDUAL	TORRE X 50	1			
15	CARPETAS COLGANTES CARTON OFICIO VARILLA PLASTICA X 12 UNIDADES	PAQUET E X 12	12			
16	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 UNIDADES	PAQUET E X 20	60			
17	ESFERO TINTA NEGRA MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO CAJA *12	CAJA X 12 UNI	15			
18	TONER PARA IMPRESORA LASER HP JET PRO MFP M428FDW	UND	2			
19	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM X 200 MTRS	UNIDAD	25			
20	CHINCHES PLASTIFICADOS	CAJA X 50 UND	3			
21	COSEDORA MEDIANA X20 H	UNIDAD	12			
22	TIJERA 5.5." MANGO ERGONOMICO, CORTE PRECISO, CONFORTABLES, INOXIDABLE	UNIDAD	10			
23	CERA PARA CONTAR DE 42 GRS O 1.5 OZ	UNIDAD	10			

24	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	29			
25	PERFORADORAS METALICAS DE DOS HUECOS	UNIDAD	10			
26	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 24 MM X M40	UNIDAD	6			
27	TABLA SOPORTE DE DOCUMENTOS PLASTICAS CON GANCHO METALICO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	6			
28	BORRADORES DE NATA	UNIDAD	30			
29	MARCADOR DE PUNTA FINA PERMANENTE	CAJA X 12 UNI	3			
30	CAJA DE LIMPIATIPOS X 4 PIEZAS	CAJA X 4	6			
31	CARPETAS CON BORDES LATERALES TIPO ALETAS QUE SE PUEDEN CERRAR COMO SOLAPAS (CARPETAS DE CUATRO CARPETAS CON BORDES LATERALES TIPO ALETAS QUE SE PUEDEN CERRAR COMO SOLAPAS (CARPETAS DE CUATRO ALETAS)	UNIDAD	300			
32	PERFORADORA DE DOS HUECOS INDUSTRIAL PARA 70 HOJAS	UNIDAD	2			
33	CORDON PARA AMARRAR EXPEDIENTES	ROLLO X 100 MTS	6			
34	DESCANSA PIES ERGONOMICO CON SUPEFICIE ANTIDESLIZANTE Y AJUSTABLE EN ALTURA	UNIDAD	6			
35	BANDAS DE CAUCHO PLANO O LIGAS DE CAUCHO O ELÁSTICOS PARA ARCHIVO	CAJA	6			
36	CAFÉ CONSUMO NACIONAL MOLIDO BOLOSA METALIZADA X 500 GRS, PACA DE 10	PACA	2			

	LIBRAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO					
37	VASO PLÁSTICO TRANSPARENTE DESECHABLE DE 7 ONZ PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	24			
38	VASO EN CARTÓN CON UNA CAPACIDAD DE 6 ONZ PARA BEBIDAS CALIENTES PAQUETE POR 50 UNIDADES	PAQUETE X 50	50			
39	JABÓN LIQUIDO LAVAPLATOS,PRESNTACIÓN DE GALÓN POR 3,800ML	GALON	1			
40	HIPOCLORITO AL 5% GALON X 3,800ML	GALON	6			
41	MEZCLADORES X 500 UNIDADES	PAQUETE	5			
42	TOALLAS DE MANOS DOBALADA EN Z, DESECHABLE, DOBLE HOJA.	PAQUETE	60			
43	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8	PAR	5			
44	SERVILLETA BLANCA DOBLADA EN 4	PAQUETE	15			
45	JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON POR 3800 ML	GALON	2			
46	TOALLA DE COCINA *200 HOJAS X 3 ROLLOS	UNIDAD	1			
47	PLATOS DESECHABLES PARA PONQUE PQTE *20	PAQUETE X 20	15			
48	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (55 CM X 60 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10			
49	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (70 CM X 100 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10			
50	BOLSA NEGRA PARA BASURA TAMAÑO (40 CM X50 CM) ALTA DENSIDAD	PAQUETE X 10	10			

51	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA *12 MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUET E	24			
52	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGRO TALLA M DESECHABLE SIN POLVO CALIBRE 12.	CAJA X 100	5			
53	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, PAQUETE X3 UNIDADES (INCLUYE UNIDAD ELÉCTRICA)	PQTE *3	4			
54	AMBIENTADOR SPRAY CON EXTRACTOS DE ACEITES ESENCIALES EN AMPLIA GAMMA DE FRAGANCIAS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	6			
55	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO BOLSA X 1000GRS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UNIDAD	2			
56	MASCARILLA TERMO SELLADA DESECHABLE, 3 CAPAS DE TELA NO TEJIDA PROTECCIÓN MÉDICA DESECHABLE CAJA X50 UND	CAJA X50	6			
57	LIMPIÓN DE COCINA - TOALLA 30X50CM 400 GRAMOS	UNIDAD	6			
58	SILICONA LUSTRA MUEBLES 200 ML	UNIDAD	10			
59	BAYETILLA BLANCA EN ALGODÓN DE 50X35 FILETEADA	UNIDAD	12			
60	BATAS DESECHABLES MATERIAL POLIPROPILENO NO TEJIDO DE 30 GRAMOS, MANGA LARGA PUÑO CON RESORTE CIERRE EN VELCRO, COLOR BLANCO, TALLAS A CONVENIR	UNIDAD	48			
61	SHAMPOO ALFOMBRAS Y TAPIZADOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DE 3785 CC	GALÓN	2			

62	VINAGRE BLANCO GARRAFA 3785 ML	GALÓN	3			
63	LIMPIADOR DESENGRASANTE ACUOSO PARA LIMPIAR LA GRASA Y TODO TIPO DE MUGRE DEPOSITADA EN MOTORES, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. X 3785 ML	GALÓN	1			
64	ESPONJILLA DE BRILLO, PAQUETE POR 24 UNIDADES, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PAQUETE *24	1			
65	ESPONJA DE ALAMBRE	UNIDAD	9			
66	KIT DE REPUESTOS PARA PURIFICADOR DE AGUA BIOENERGÉTICO DE 24 LITROS (Ver anexo con la referencia)	UNIDAD	2			
67	AROMÁTICA SURTIDAS PRESENTACIÓN CAJA* 20 INFUSIONES MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	PACA *24	25			
68	CUCHARITA PLÁSTICA PEQUEÑA POR 100 UNIDADES	PQTE *100	4			
69	LIMPIADOR PARA PISOS ENVASADO EN GARRAFA CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 3.785ML DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	GALÓN	3			
70	TENEDOR PLÁSTICO PEQUEÑO DE 100 UNIDADES	PQTE *100	4			
71	RECOGEDOR PLÁSTICO CON PALO.	UNIDAD	2			
72	COFIA - GORROS ORUGA QUIRURGICOS X100 UND. COLOR BLANCO	PAQUETE X 100	2			
73	ROLLO TERMICO (57 MM X 20 MTRS) X 12 ROLLOS	PAQUETE	3			
74	GRAPAS ESTANDAR GALVANIZADA 26/6 (CAJA X 5000 UNIDADES)	CAJA	10			
SUB TOTALES						
IVA						
TOTAL						

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA: (NÚMERO Y LETRAS):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y específicas:

1. Entregar a la Personería, real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la invitación, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad, las cuales pueden variar según las necesidades de la Personería.
2. Entregar los elementos solicitados en las instalaciones de la Personería municipal de Chía, de acuerdo con el plazo pactado dentro del contrato.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos.
4. Se deberán entregar elementos de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado. Los elementos que no cumplan con las condiciones de calidad, serán devueltos y deberán ser remplazados a expensas del contratista.
5. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, así mismo, los elementos se deberán entregar en su empaque original, con su garantía de funcionamiento y la buena calidad de los elementos mismos.
8. Entregar el tóner, con garantía de fábrica.
9. En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
10. El contratista debe comprometerse a reponer los productos sin costo alguno ni demora adicional para la Entidad, encargándose de la recolección y posterior entrega de estos.
11. Los elementos de aseo y cafetería deben ser entregados por el contratista en buen estado y con fechas de vencimiento mayores a un año.
12. El contratista será responsable por la calidad y la garantía de los productos durante y después de la ejecución del contrato, a partir de la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que la calidad del producto no siempre se puede detectar y evidenciar al momento de la recepción sino cuando se utilizan. Por tanto, debe comprometerse a cambiarlos en caso de alguna falla, sin costo adicional.
13. La entrega de los elementos solicitados se hará en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 3:30 pm.
14. Los productos entregados deben ser de calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas, parámetros y normas legales; el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas.
16. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
17. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- 18.Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 19.Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.

Atentamente,

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.
Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del consorcio o unión temporal) domiciliado en _____, identificado con (documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en. (1-su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 016 DE 2024, para la celebración de un contrato para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA..

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil veinticuatro (2024).

Firma
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN PERSONA NATURAL

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incursos en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "*Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años*"

Cordialmente,

Oferente
NIT
Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 6
(DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, fecha _____

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
Cra 11 No 17-50
Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos (nombre o razón social del Proponente), actuando en (nombre propio o en representación - nombre persona jurídica) de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Los elementos deben ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.
8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los elementos y bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

- 13. Restituir a su costa los bienes y elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a los requeridos en la contratación; dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado para el efecto.
- 14. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
- 15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
- 16. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Atentamente,
Nombre del oferente o de su representante legal
C.C.
NIT
Dirección de correo
Dirección
Teléfono
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de _____ (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2024.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 8
CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Doctor
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal de Chía

REF: MÍNIMA CUANTIA No. MC 016 DE 2024

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de mínima cuantía No MC 016 DE 2024 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.”.

Por lo anterior expresamos lo siguiente: La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por: NOMBRE IDENTIFICACION o NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993. Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente. Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Atentamente,

Nombres Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal (). Dirección _____ Teléfono _____

	FORMATO: INVITACION PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-15

ANEXO No. 9
AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Personería Municipal de Chía de lo siguiente:

1. La Personería Municipal de Chía, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta y separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Privacidad Y Procedimientos Para La Protección De Datos Personales De La Personería Municipal De Chía.
2. Que he sido informado (a) de la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Publicar mis documentos en el SECOP II.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no datos solicitados.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Personería Municipal de Chía para la atención al público, la línea telefónica Fija: 8630230, el correo electrónico: Contactenos@personeriachia.gov.co y las oficinas de atención ubicadas en la Carrera 11 No 17 – 50 del municipio de Chía, Cundinamarca, cuya información se puede consultar en la página web www.personeriachia.gov.co disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados en esta autorización observando la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Personería Municipal De Chía.
6. La Personería Municipal de Chía, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Personería Municipal de Chía, para tratar mis datos personales conforme a la Política de Privacidad y Procedimientos para la Protección De Datos Personales de la Personería Municipal De Chía para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la misma.

Se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____ de _____

Nota: Es obligación del proponente consultar la Política de Datos Personales, en la página de la Personería Municipal de Chía la cual es <http://www.personeriachia.gov.co>, para poder diligenciar el presente anexo en su totalidad.